

UNIDAD DE TERAPIA

ONCOLOGICA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "UNIDAD DE TERAPIA ONCOLOGICA S.A. s/Cambio de Domicilio, Modificación de Estatuto e Inscripción Designación Autoridades" - Expte. N° 983, año 2007- se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de Abril de 2007 de "UNIDAD DE TERAPIA ONCOLOGICA S.A. se procedió a la modificación de los artículos 4°, 9°, 10°, 12° y 14° del Estatuto Social y a la redacción de un nuevo texto ordenado del mismo que se transcribe a continuación:

Texto Ordenado Estatuto De Unidad De Terapia Oncológica S.A.:

Artículo Primero: La sociedad se denomina: "UNIDAD DE TERAPIA ONCOLÓGICA S.A.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país.

Artículo Segundo: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de equipos industriales para uso médico. A la importación y/o exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de (\$ 20.000.-), representado por veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, de las cuales diez mil acciones son de clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción y representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social y diez mil acciones son de clase "B", con derecho a un (1) voto por acción representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Todo aumento del capital social se efectuará emitiendo acciones de categoría "A" y "B", en la proporción indicada precedentemente.

Artículo Quinto: El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley de Sociedades Comerciales.

Artículo Sexto: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas, éstas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una adicional en las ganancias. Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los artículos 211 y 212 de la Ley N° 19550.

Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19550.

Artículo Octavo: El accionista que pretenda transferir sus acciones deberá otorgar preferencia de compra a los otros accionistas, a cuyos efectos deberá comunicar al Directorio cantidad de acciones que pretende enajenar, precio de las mismas y forma de pago. El valor de venta de las acciones es fijado por el accionista vendedor. Si algún accionista no estuviere de acuerdo, el precio de venta

será fijado por una auditoría de prestigio elegida por el Directorio de la Sociedad. La auditoría deberá emitir su dictamen dentro del término de 30 días corridos de haber sido seleccionada. Determinado el precio de las acciones el vendedor tiene el derecho de desistir de la operación, en cuyo caso son a su cargo los gastos y honorarios que haya demandado la fijación del precio, caso contrario serán afrontados por la sociedad. El Directorio comunicará a los otros accionistas tal situación, para que ellos puedan ejercer el derecho preferente de compra, en proporción a sus respectivas tenencias, y con derecho de acrecer. El ejercicio del derecho preferente de compra deberá ser comunicado al vendedor, ya sea directamente o por intermedio del Directorio de la Sociedad en un plazo no mayor de 30 días corridos contados a partir de la recepción por parte del Directorio de la Sociedad, del precio de las acciones fijado por la auditoría. En caso que ningún accionista ejerciera el derecho de preferencia de compra, éste podrá ser ejercido por la Sociedad dentro de los cinco días corridos posteriores al vencimiento del plazo indicado en el apartado anterior. Si el accionista o la sociedad no ejercieren el derecho de compra, el accionista vendedor podrá efectuar la operación de venta libremente.

Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, prolongándose sin embargo hasta el día en que los nuevos directores electos por la Asamblea General de Accionistas asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente y/o Vicepresidente en forma indistinta. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo Décimo: Cada director, en garantía del desempeño de sus funciones, depositará en la caja de la sociedad la cantidad de pesos mil (\$ 1.000.-) o su equivalente en títulos públicos o acciones de otra sociedad por su valor nominal.

Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedará comprendida en el artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida por el artículo 237 de la ley 19550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva se estará a lo dispuesto en el artículo 237, antes citado. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la ley 19550, según las clases de Asambleas, convocatorias y materias de las que se traten. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

Artículo Décimo Tercero: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

Artículo Décimo Cuarto: Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán a: 1) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal, 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Artículo Décimo Quinto: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante en ese momento o de una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Además se eligieron autoridades todos con mandato por el término de 3 (tres) ejercicios, finalizando el mismo con la realización de la Asamblea que apruebe los Estados Contables al 31 de Diciembre de 2010, resultando designadas las siguientes personas: Presidente: Alfredo Fernando Vera, argentino, casado, nacido el 22 de Julio de 1945, de apellido materno Lloncar, L.E. N° 6.261.079, de profesión Médico, CUIT N° 20-06261079-5, domiciliado en Grand Bourg 3923 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Jorge Mario Venanzi, argentino, casado, nacido el 21 de Diciembre de 1962, de apellido materno Reutemann, D.N.I. 16.077.076, de profesión Médico, CUIT N° 20-16077076-8, con domicilio en calle Moreno 3166 - 2° piso de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Miguel Alberto Carusotto, argentino, casado, nacido el 09 de Octubre de 1939, D.N.I. N° 6.239.842, de profesión Médico, CUIT N° 20-06239842-7, con domicilio en Bv. Gálvez 1713 - Piso 11 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Luis Mario Spina, argentino, casado, nacido el 20 de Mayo de 1929, de apellido materno Damiani, L.E. N° 6.203.539, de profesión Médico, CUIT N° 20-06203539-1, domiciliado en calle Alte. Brown N° 5859 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo se procedió al cambio del domicilio legal de la Sociedad estableciéndose el mismo en calle Saavedra 2156 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$120 □15783□Nov. 16

---

PUERTO POLLENSA S.R.L.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Los Autos Caratulados "PUERTO POLLENSA S.R.L. s/Modificación estatutaria", Ampliación del Objeto, Expediente N° 1065 - Folio N° 241 del año 2007, ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de Reunión de Socios N° 1 de fecha 2/10/2007, se ha decidido la ampliación del Objeto Social de PUERTO POLLENSA S.R.L., quedando redactada la cláusula correspondiente de la siguiente manera: "Cuarta: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos y/o rurales; así como su urbanización, formación de barrios, parquización, remodelación, subdivisión, parcelamiento, loteo, organización y administración de consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal, y en especial, la financiación de compraventa y construcción de edificios comprendidos en dicha norma legal, al igual que la intermediación en ese tipo de operaciones o contratos, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en contratos de colaboración empresaria, realizando todos sus actos con recursos financieros propios, quedando excluidas las operaciones reguladas por la Ley 21523 y toda otra que requiera "concurso público". De corresponder, y a los fines de realizar cualquier operación de intermediación inmobiliaria, se dará cumplimiento a lo previsto en el art. 32 y sgtes. - Ley N° 20266 incorp. por Ley N° 25028. Lo que se publica a sus efectos y por término de ley. Santa Fe, 5 de noviembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□15794□Nov. 16

---

CORPLAST AMERICANA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que CORPLAST AMERICANA S.A., mediante Expte. N° 1030/2007, gestiona la inscripción de sus autoridades designadas en Asamblea General Ordinaria del 28 de agosto de 2007. El Directorio quedó así integrado: Presidente Héctor Enrique Rossler, L.E. N° 6.257.351, CUIT 20-06257351-2; Vicepresidente Ricardo Alcides Zago, L.E. N° 8.584.132, CUIT 20-08584132-8; Director César José Sarchi, L.E. N° 6.263.454, CUIL 20-06263454-4; Director Suplente Hugo Roberto Gennari, L.E. N° 6.305.682, CUIL 20-06305682-1. El órgano de fiscalización quedó integrado como sigue: Síndico Titular CPN Raúl Ernesto Marioni, D.N.I. N° 8.071.933, CUIT 20-08071933-8, y Síndico Suplente CPN Hugo Ricardo Di Filippo D.N.I. N° 11.061.770, CUIT 20-11061770-5. - Santa Fe, 29 de octubre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□15818□Nov. 16

---

MUEBLEFE S.A.

#### ESTATUTO

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: "MUEBLEFE S.A. s/ Estatuto y Designación de Autoridades" (Expte. 1036/2007) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación:

Fecha del acto constitutivo: 9 de Agosto de 2007.

Socios: Javier Santiago Dalul, argentino, DNI. 28.241.225, CUIT 20-28.241.225-0, con domicilio en calle Francia 1329, de la ciudad de Santa Fe, nacido el 23.08.80, soltero, apellido materno Toretta, de profesión ingeniero industrial; y Aníbal Santiago Toretta, argentino, DNI. 12.471.722, CUIT 20-12.471.722-2, con domicilio en calle Entre Ríos N° 3202, de la ciudad de Santa Fe, nacido el 16.07.56, casado, apellido materno Francia, de profesión arquitecto.

Denominación: "MUEBLEFE S.A."

Domicilio: ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Vigencia: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) fabricación, comercialización y distribución de muebles y de ceras, indistintamente para el hogar, para oficinas o para la industria, (2) comercialización y distribución de electrodomésticos; artículos de decoración y accesorios para el hogar.

Capital: pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por diez mil acciones, de pesos diez (\$ 10,00)

valor nominal cada una de ellas.

Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones un (1) ejercicio, pudiendo ser reelectos. La representación de la sociedad será ejercida por el presidente del directorio, o por el vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero.

Fiscalización: prescinde de la sindicatura.

Cierre Ejercicio: 31 Mayo de cada año.

Directorio unipersonal: Director Titular Presidente: Javier Santiago Dalul. Director Suplente: Aníbal Santiago Toretta.

Sede social: Rivadavia N° 2760, de la ciudad de Santa Fe. Noviembre 5 de 2007. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□15773□Nov. 16

---

INES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, en autos caratulados: INES S.A. s/ Designación de Autoridades" (Expte. 1031/2007) se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por resolución de fecha 19 de Octubre de 2007, se procedió a renovar las autoridades, resultando electas: como director titular y presidente: Alice Enriqueta Esquivel de Yódice, DNI. 5.598.159 y como director suplente al Sr. Julio Cesar Yódice, L.E. 6.254.944, ambos con domicilio en calle San Jerónimo N° 2427 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 5 de noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□15774□Nov. 16

---

CAMPO VERDE S.A.

#### ESTATUTO

1) Denominación: CAMPO VERDE S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Horacio Daniel Bussetti, argentino, nacido el 15/01/1969, de estado civil casado, Perito Clasificador de Cereales, Oleaginosas y Legumbres, con domicilio en Urquiza 841 (San Jorge, Santa Fe), D.N.I. N° 20.507.839, CUIT N° 20-20507839-9 y Victorino Antonio Benítez, argentino, nacido el 08/11/1941, casado, transportista, con domicilio en Rivadavia 1645 (San Jorge, Santa Fe), D.N.I. N° 6.295.604, CUIT N° 20-06295604-7.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 16/08/2007.

4) Domicilio legal: Urquiza 680 - San Jorge - Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de transporte de cargas a corta, media y larga distancia, nacional e internacional, a través de vehículos propios o por contrataciones a terceros. b) La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o invernada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 1.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 100.000 equivalente a 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 y de 1 voto, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Horacio Daniel Bussetti, 980 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 98.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 98%; y Victorino Antonio Benítez, 20 acciones de \$ 100 cada una, equivalente a \$ 2.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 2%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Horacio Daniel Bussetti. Director Suplente Victorino Antonio Benítez. - Santa Fe, 5 de noviembre de 2007. - Mercedes Koley, Secretaria.

\$ 50□15778□Nov. 16

---

AGRO BIANCIOTTO S.A.

ESTATUTO

1.- Denominación: AGRO BIANCIOTTO S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: José Fernando Bianciotto, argentino, nacido el 06/12/1944, casado, agricultor, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 (San Jorge, Santa Fe), DNI. N° 6.298.992, CUIT N° 20-06298992-1 y Damián José Bianciotto, argentino, nacido el 15/10/1979, soltero, agricultor, con

domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1054 (San Jorge, Santa Fe), DNI. N° 27.572.329, CUIT N° 20-27572329-1.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 24/08/2007. 4.- Domicilio legal: Bv. Lisandro de la Torre 1054, San Jorge, Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 1.000 acciones de \$ 200 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 200 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: José Fernando Bianciotto, 510 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 102.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 51%; Damián José Bianciotto, 490 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 98.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de julio de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): José Fernando Bianciotto. Director Titular (Vicepresidente): Damián José Bianciotto. Directora Suplente: Susana Teresa Maniás. Directora Suplente: Betiana Nieves Bianciotto. Santa Fe, 5 de noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

SOL NACIENTE S.A.

ESTATUTO

1) Denominación: SOL NACIENTE S.A. (Sociedad Anónima).

2) Accionistas: Héctor Ricardo Milanesio, argentino, nacido el 11/12/1943, casado, comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 (San Jorge, Santa Fe), L.E. N° 6.297.281, CUIT N° 20-06297281-6; Rosa Luisa Bearzotti, argentina, nacida el 04/02/1947, casada, comerciante, con domicilio en Avenida Falucho 1106 (San Jorge, Santa Fe), L.C. N° 4.625.465, CUIT N° 27-04625465-7 y Virginia Guadalupe Milanesio, argentina, nacida el 01/03/1981, soltera, médica, con domicilio en Avenida Falucho 1106 (San Jorge, Santa Fe), D.N.I. N° 28.135.495, CUIL N° 27-28135495-2.

3) Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 05/09/2007.

4) Domicilio legal: Prolongación de Hipólito Yrigoyen 118, San Jorge, Santa Fe.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: 1) Comercial: a) La compraventa, distribución y representación de automotores y motos, nuevos y usados, nacionales e importados, y sus repuestos. La importación de automotores y motos, nuevos y sus repuestos para la venta en el mercado interno. b) La compraventa, distribución y representación de maquinarias industriales nuevas y usadas, nacionales e importadas, y sus repuestos. La importación de maquinarias industriales nuevas y sus repuestos para la venta en el mercado interno. c) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. La importación de maquinarias e implementos agrícolas nuevos y sus repuestos para la venta en el mercado interno. II) Inversora: a) Comprar y vender propiedades por cuenta propia o de terceros. Actuar como mandataria en la compraventa y locación de propiedades urbanas y rurales. Organizar por cuenta propia o de terceros loteos e intermediar en la venta de lotes. Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550. b) Servicios de financiación y actividades financieras referidas a la inversión en acciones, títulos, fondos comunes de inversión, corredores de bolsa, sociedades de inversión inmobiliaria, arrendamiento financiero o leasing, no incluyendo actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos. Todo ello con las restricciones mencionadas en los arts. 30 y 31 de la Ley 19.550.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 200.000, representado por 1.000 acciones de \$ 200 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 200.000, equivalente a 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 200 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Héctor Ricardo Milanesio, 600 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 120.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 60%; Rosa Luisa Bearzotti, 300 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 60.000, nominativas no



endosables de 1 voto, representativas del 30%; y Virginia Guadalupe Milanesio, 100 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 20.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 10%.

8) Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de agosto de cada año.

10) Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Héctor Ricardo Milanesio. Director Titular (Vicepresidente): Rosa Luisa Bearzotti. Directora Suplente: Virginia Guadalupe Milanesi. - Santa Fe, 5 de noviembre de 2007 - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 70□15781□Nov. 16

---

INDUSTRIAL RUIZ S.R.L

## CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del autorizante, en autos: "INDUSTRIAL RUIZ S.R.L." en constitución y por resolución de fecha 05/11/2007, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se celebra el contrato social de "INDUSTRIAL RUIZ S.R.L." a cargo de los socios Marcelo Fabián Ruiz, nacido el 08/12/1964, argentino, D.N.I. Nro. 17.075.330, casado en primeras nupcias con Mónica Ester Butto, domiciliado en Azcuenaga Nro. 535, Venado Tuerto, Santa Fe, de profesión Analista en Sistemas; y Antonio Esteban Ruiz, nacido 12/08/1934, argentino, D.N.I. Nro. 6.117.033; casado en primeras nupcias con doña Inés Ana Butteri, domiciliado en Chacabuco Nro. 475, Venado Tuerto, Santa Fe, comerciante.

Fecha de constitución: 23 de Octubre de 2007.

Denominación: "INDUSTRIAL RUIZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: Azcuenaga Nro. 535, Venado Tuerto, General López, Santa Fe.

Duración: Veinte (20) años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá como objeto social Industriales: al corte y mecanizado de chapas pudiendo realizar operaciones afines y complementarias de toda clase, sin limitación alguna.

Capital: Se fija en la suma de Pesos Setenta Mil (\$ 70.000.-), dividido en siete mil (7000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una; Marcelo Fabián Ruiz, tres mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea, Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000.-), y Antonio Esteban Ruiz, tres mil quinientas (3.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, o sea, Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000).

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de Marcelo Fabián Ruiz, quien a tal efecto revestirá el carácter de Socio-Gerente, gozando del uso de la firma social, la que podrá suscribir utilizando su firma particular precedida de la denominación "Industrial Ruiz S.R.L"., como así también la aclaración de su firma y el cargo de Socio-Gerente. La designación será por tiempo ilimitado.

Balance: La Sociedad cerrará el ejercicio financiero el día treinta y uno (31) de marzo de cada año.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios. La voluntad socios serán asentadas en el libro de actas de la sociedad.

Se publica a los efectos de ley.

\$ 52,80□15790□Nov. 16

---

GREBA S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha ordenado la inscripción del Directorio de "GREBA S.A." (Expte. 613/07) constituido según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria realizada el 18 de abril 2007 y en Asamblea General Extraordinaria realizada el 11 de agosto de 2007 por el término de un ejercicio. Presidente: María Susana Banchik, D.N.I. 11.903.787. Director suplente: Mónica Inés Banchik, D.N.I. 11.316.365.

Santa Fe, 6 de noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□15799□Nov. 16

---

ABS ARGENTINA S.A.

#### AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 1 de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "ABS ARGENTINA S.A. s/Aumento de Capital (Art. 188, Ley N° 19550), Expte. 1038, F° 240, año 2007, se hace saber que por Acta de Asamblea N° 1 de fecha 27 de julio de 2007 se determinó el aumento del capital social de la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) a la suma de trescientos sesenta y cinco mil pesos (365.000), todo ello encuadrado dentro de lo previsto por el Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, por lo que no corresponde la reforma del Estatuto Social. Todo ello según decreto: "Santa Fe, 26 de octubre de 2007: (...)" Por iniciada la presente gestión de inscripción del aumento de capital (Art. 188, Ley N° 19550) de la entidad "ABS Argentina S.A.", previamente publíquese edicto". Fdo. Dr. Daniel O. Celli, Juez, Dra. Mercedes Kolev, Secretaria. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 15759 Nov. 16